



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la Villa de Bargas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 7 de noviembre de 2011, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres./as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fernando Quirós Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D^a Sonia Alonso Pantoja
D. Luis Miguel Seguí Pantoja
D. Miguel Ángel Alfageme Macías

Secretario: D. Fernando Quirós Barba

No asiste a la sesión el Sr. Concejel D. Francisco Vicente García.

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28/07/11

Por parte del Sr. Presidente se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 28 de julio de 2011.

Queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARGAS DURANTE EL EJERCICIO 2011

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

**“BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE
SUBVENCIONES A ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE BARGAS, DURANTE EL EJERCICIO 2011.**



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Esta Alcaldía, una vez consultados e informadas las diferentes Concejalías Delegadas de cada área municipal, e informadas favorablemente por el Interventor Municipal, tiene a bien elevar a la Junta Local de Gobierno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. — Aprobar las bases de la convocatoria pública municipal para la concesión de subvenciones a **ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARGAS, DURANTE EL EJERCICIO 2011.**

Segundo. — Autorizar un gasto de **11.908,70 euros**, con cargo al Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario suficiente previsto en las Bases, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA
Festejos	3380.489.05	7.508,70 €
B. Social: Servicios Sociales	2300.489.04	3.200,00 €
Música	3242.489.01	1.200,00 €
TOTAL		11.908,70 €

Tercero. — Publicar la presente convocatoria de subvenciones que se recogen en las bases, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y página web del Ayuntamiento. “

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

Primero. — Aprobar las bases de la convocatoria pública municipal para la concesión de subvenciones a **ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARGAS, DURANTE EL EJERCICIO 2011.**

Segundo. — Autorizar un gasto de **11.908,70 euros**, con cargo al Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario suficiente previsto en las Bases, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA
Festejos	3380.489.05	7.508,70 €
B. Social: Servicios Sociales	2300.489.04	3.200,00 €
Música	3242.489.01	1.200,00 €
TOTAL		11.908,70 €

Tercero. — Publicar la presente convocatoria de subvenciones que se recogen en las bases, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y página web del Ayuntamiento.



ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARGAS, DURANTE EL EJERCICIO 2011.

El Ayuntamiento de Bargas, en el uso de las competencias que por ley le son reconocidas, considerando prioritario el apoyo de actividades Culturales, festivas y de Servicios Sociales y consiente de la importancia de la participación de los vecinos en las áreas y servicios que se señalan en las presente bases, así como el interés de las programaciones llevadas a cabo por iniciativa de Asociaciones, colectivos y particulares sin ánimo de lucro, que redundan en beneficio de los ciudadanos del propio municipio, ha decidido **APROBAR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARGAS, DURANTE EL EJERCICIO 2011**, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- OBJETO.

El objeto de estas bases es regular las ayudas y subvenciones municipales de todas aquellas actividades y servicios que se realicen en el ámbito territorial del municipio de Bargas, durante el año 2011, desarrolladas por asociaciones y colectivos que se encuentren debidamente legalizados e inscritos en el Registro Oficial de Asociaciones.

Segunda.- AREAS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables las Áreas que a continuación se determinan y, dentro de los siguientes casos:

- 1.- Área de Festejos:** Actividades de carácter festivo realizadas por entidades ciudadanas.
- 2.- Área de Servicios Sociales:** Las actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y la promoción del bienestar de los ciudadanos, de la infancia y adolescencia, de la ancianidad, de las personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales, la prevención de toda clase de drogodependencias y la reinserción social de los afectados, de transeúntes e indomiciliados, de minorías étnicas y colectivos con especiales problemas de marginación y las ayudas en situación de emergencia social.

Tercera.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCION.

Tendrán la condición de beneficiario a efecto de poder solicitar la subvención objeto de esta convocatoria:

- ✓ Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en Bargas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Oficial de Asociaciones.
- ✓ Personas físicas en representación de un grupo o peña, para iniciativas de carácter esporádico.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- ✓ Respecto de aquellos colectivos, entidades o Asociaciones, inscritas sin ánimo de lucro, deberán presentar en el Ayuntamiento certificado expedido por la Junta de Comunidades acreditativo de su inscripción en el Registro Oficial de Asociaciones que a tal efecto existe.
- ✓ Excepcionalmente cuando la actividad tenga interés para el municipio, ya sea de carácter social, económico o humanitario, se podrá dar subvención a entidades foráneas, o no inscritas en el Registro Oficial de Asociaciones. La fundamentación de dicho interés se acreditará mediante la aportación de una memoria al efecto.
- ✓ No podrán tener la condición de beneficiarios, las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta.-REGIMEN DE LAS AYUDAS.

Las subvenciones se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante con cargo al Presupuesto de la Corporación para el año 2011. Su otorgamiento será discrecional, motivado y sus importes no podrán ser revisados ni ampliados.

El importe de las subvenciones a conceder no superará el presupuestado en cada una de las partidas del Presupuesto General de la Corporación para el año 2011 y que se distribuye en la forma siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA
Festejos	3380.489.05	7.508,70 €
B. Social: Servicios Sociales	2300.489.04	3.200,00 €
Música	3242.489.01	1.200,00
TOTAL		11.908,70 €

Las subvenciones que se otorguen cubrirán como máximo el cincuenta por ciento del coste total de la actividad objeto de la subvención. Excepcionalmente, por razones de interés general, la subvención podrá cubrir el cien por cien del coste de la actividad.

Quinta.- CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Las subvenciones se concederán bajo los principios de **publicidad, concurrencia y objetividad**.

La publicidad de las bases y de la convocatoria se realizará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y página web del Ayuntamiento (www.bargas.es)

Se consideran **criterios básicos** para el otorgamiento de las subvenciones:

- Representatividad del peticionario.
- Interés o utilidad ciudadana de sus fines, ya sean de carácter general o sectorial.
- Capacidad económica autónoma.
- Ayudas que reciba de otras entidades públicas o privadas.
- Grado de participación vecinal en las actividades programadas, o el número de vecinos al que se dirigen o beneficien.
- El número de socios con que cuente la Entidad beneficiaria.



No podrán concederse subvenciones que respondan a mera liberalidad ni en cuantía igual o análoga a cualquier aportación o recurso impositivo que deba liquidarse a la Hacienda Municipal o suponga concesión de exenciones no permitidas por la Ley o compensación de cuotas líquidas.

Sexta.-SOLICITUD Y DOCUMENTACION.

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Bargas, de acuerdo con el modelo que se une como Anexo, por quien tenga la representación legal de la entidad, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días naturales.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Programa detallado y presupuesto total desglosado de la actividad a realizar. En caso de que la entidad solicite subvención por primera vez, deberá acompañar a la memoria de actividades, el presupuesto cerrado del ejercicio anterior
- b) Un ejemplar de los Estatutos de la entidad, copia del CIF o NIF, y copia del documento de inscripción de la entidad en el Registro Oficial de Asociaciones. En el supuesto de haber sido objeto de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento en años anteriores, no será necesario su presentación, salvo que hubiere sido objeto de modificación alguno de los documentos expresados.
- c) **Certificación sobre el número de socios de la entidad solicitante actualizado.**
- d) Documento acreditativo de la existencia de solicitudes de subvención de otras entidades públicas o privadas o, en su caso, declaración negativa.
- e) Declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias, para con la Hacienda Municipal y frente a la Seguridad Social.
- f) Certificado de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social, para aquellas solicitudes de subvención que superen el importe de 3.000,00 euros.
- g) Declaración responsable de que el solicitante no incurre en causa alguna, de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que le impida ser beneficiario de subvenciones públicas
- h) Ficha de Tercero debidamente cumplimentada, en el modelo oficial que se une como Anexo a las presentes bases. En el supuesto de haber sido objeto de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento en años anteriores, no será necesario su presentación, salvo que hubiere sido objeto de modificación sus datos bancarios o de identificación.
- i) Importe de la subvención solicitada.

Los servicios municipales requerirán de la Tesorería municipal certificación por la que se acredite que las entidades solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, y no ser deudores al mismo por cualquier otro concepto tributario o económico.

Séptima.-PLAZO.

Una vez aprobadas las presentes bases por el órgano de gobierno competente, previo informe de la Intervención, serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dándose



publicidad a la apertura del periodo de presentación de solicitudes, mediante anuncios en el tablón de edictos y a través de la página web del Ayuntamiento.

Los quince días naturales siguientes a la publicación servirán de plazo para la presentación de las solicitudes.

No obstante, una vez resuelta la presente convocatoria, si quedase dotación presupuestaria sin asignar en el plazo indicado, podrá ampliarse el plazo indicado durante otro periodo de igual duración, previo anuncio en el BOP y tablón de edictos municipal y páginas web.

Octava.-RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA.

La Comisión Informativa de Hacienda, previo estudio y valoración por cada una de las Áreas o Concejalías subvencionadoras, formulará propuesta de la concesión que será resuelta por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo motivado.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos y a través de la página web del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente mediante resolución motivada y solamente en aquellos supuestos previamente justificados, podrá resolver la concesión de subvenciones, respetando en todo caso los límites establecidos tanto en las presentes Bases como en las demás disposiciones de carácter general.

La notificación se efectuará en el lugar que se haya indicado en la solicitud como domicilio.

Novena.-FORMA DE PAGO.

El pago de la subvención concedida se hará efectivo de la siguiente forma:

- El 50 por 100 del importe de la cantidad concedida, en el momento que recaiga resolución favorable.
- El resto, una vez realizada la actividad, y tras presentar la documentación señalada en la base siguiente.

En todos aquellos supuestos en que los beneficiarios hayan recibido fondos públicos, les será de aplicación el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas o aplicadas a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme se recoge en la Ley General de Subvenciones y Reglamento que la desarrolla.

Décima.-JUSTIFICACION.

Los proyectos subvencionados se ejecutarán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

A tales efectos, antes del 15 de diciembre, las asociaciones vecinales y entidades y colectivos beneficiarios deberán presentar en el Registro General de Entrada de documentos de este Ayuntamiento, la justificación de cuentas por el importe de la subvención concedida, al que se unirán las facturas originales o fotocopias cotejadas justificativas de los gastos efectuados, y la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad desarrollada.
- Relación de ingresos y gastos de la actividad.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Facturas u otros documentos justificativos de los gastos efectuados, debiendo estar fechados, extendidos a nombre de la asociación y ser originales o fotocopias compulsadas por funcionario del Ayuntamiento de Bargas.
- Relación, en su caso, de otras ayudas concedidas a la Asociación.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal si procede.

En cuanto a las facturas y recibos de pago, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales o copias debidamente compulsadas.
- b) El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura.
- c) Tener referencia de gastos generados por la actividad objeto de la subvención.
- d) Deberán expresar con detalle los bienes y servicios adquiridos.
- e) Cumplir con los requisitos técnicos exigidos por las leyes y reglamentos que regulen las características de la factura y su contenido. Numeración de la empresa que emite la factura, nombre o denominación social, datos del expedidor y del destinatario, N.I.F., descripción de la operación y contraprestación total.

Cuando la operación esté sujeta y no exenta del I.V.A., deberán consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, así como el tipo tributario y la cuota tributaria repercutida. Cuando la cuota del I.V.A. se repercuta dentro del precio, se indicará tipo tributario aplicado, o bien la expresión «I.V.A. incluido». Día de la emisión.

f) Ticket de caja registradora en los que consten, al menos los siguientes datos:

- Número.
- Número de identificación fiscal del expedidor.
- Tipo impositivo aplicado o la expresión «I.V.A. incluido».
- Contraprestación total.

Los gastos de honorarios por prestación de servicios de profesionales a la entidad beneficiaria, solamente se admitirán aquellos que se justifiquen mediante factura reglamentaria, con indicción del IVA repercutido y las retenciones por IRPF que pudieran corresponder. En el supuesto de que los honorarios se devenguen mediante contrato laboral suscrito con trabajadores, deberá acreditarse la justificación mediante aportación del contrato suscrito, cotización a la Seguridad y nómina del trabajador.

No se admitirán contratos celebrados de la entidad beneficiaria con los miembros de la Junta Directiva de la entidad.

Decimoprimera- INSPECCION Y CONTROL.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la asociación en los términos que precise.

Decimosegunda.- SEGUIMIENTO.

El incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución, el incumplimiento de la obligación de justificación, la duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas, constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la consiguiente devolución de los créditos obtenidos.



Igualmente, el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la subvención y a la obligación del reintegro de las cantidades recibidas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley General Presupuestaria, así como en la Ley y Reglamento de General de Subvenciones.

Decimotercera.- COMPROMISOS.

Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a:

- Justificar el gasto realizado antes del 15 de diciembre del año 2011.
- Comunicar al Ayuntamiento por escrito, cuando proceda, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier administración o ente público.
- Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, las modificaciones de la situación, condición o circunstancias que motivaron la concesión.

Decimocuarta.- ORGANO GESTOR.

Dada la gran diversidad de áreas a las que se extienden las presentes ayudas, en las que se encuentran incluidas diversas Concejalías, a los efectos de dar tratamiento unitario, homogéneo y ágil a las mismas, se designa como órgano gestor en la tramitación del gasto a la Concejalía de Hacienda, quien resolverá previo informe y valoración de cada una de las Concejalías afectadas.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en estas bases será de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2011, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y el Reglamento que la desarrolla, la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Ley General Presupuestaria, en cuanto al procedimiento de reintegro de subvenciones.



A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION

Entidad: _____

Representante: _____

CIF: _____

Domicilio social: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Domicilio a efectos de comunicación: _____

SOLICITA: Le sea concedida una subvención por importe de _____ euros (_____ euros) para la realización de las actividades _____ (indicar el área para el que se solicita subvención) _____ según proyecto adjunto.

DECLARA: Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de Ley General de Subvenciones.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Bargas..

Que para la actividad o proyecto para la que solicita la presente subvención, no se tiene previsto percibir subvenciones de otras entidades Públicas o privadas.(En su caso, esta declaración se sustituirá por otra que exprese las subvenciones que percibirá de otras entidades)

Que No tiene trabajadores contratados.

Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Bargas cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Asimismo se une a la presente la siguiente documentación:

- Un ejemplar de los Estatutos de la entidad, copia del CIF o NIF, y copia del documento de inscripción de la entidad en el Registro Oficial de Asociaciones.
- Programa detallado y presupuesto total desglosado de la actividad a realizar. En caso de que la entidad solicite subvención por primera vez, deberá acompañar a la memoria de actividades, el presupuesto cerrado del ejercicio anterior
- Certificación del número de socios actualizado con los que cuenta la entidad.
- Ficha de Tercero, en la que se indica la cuenta corriente donde se debe ingresar la ayuda concedida, debidamente firmada y sellada por la entidad financiera.

AUTORIZA: Al Ayuntamiento de Bargas para recabar los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.

En Bargas, a _____ de _____ de 2011.

Fdo: _____

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bargas. Área de _____



**ANEXO II
FICHA DE TERCERO**

FECHA DE RECEPCION ____/____/____

TIPO DE MOVIMIENTO (A rellenar por la Administración)	Forma de pago _____
____Alta de Tercero	Tipo Tercero _____
____Modificación de datos	Tipo relación _____
	Act. Económica _____

DATOS IDENTIFICATIVOS (A rellenar por el Tercero)

- N.I.F./C.I.F. _____
- Nombre o razón Social _____
- Calle _____ N.º. _____ Piso _____
- Municipio _____ PROVINCIA _____ Cód.Postal _____
- Nacionalidad _____
- Teléfono _____ Fax _____ Email _____

EL TERCERO, (firma y sello) Fecha ____/____/____

DATOS BANCARIOS (A rellenar por la Entidad Bancaria)

- Banco/Caja _____ Código _____
- Agencia/Sucursal _____ Código _____
- CCC ____/____/____/____/____/____ (20 dígitos)
- IBAN ____/____/____/____/____/____/____ (24 dígitos)

CONFORME, (firma y sello de la Entidad) Fecha ____/____/____

OBSERVACIONES _____



ANEXO III.

MODELOS DE JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION

I.- JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCION

Entidad: _____

Presidente: _____

CIF: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Domicilio a efectos de comunicación: _____

EXPONE: Que durante el presente ejercicio ha resultado beneficiario de una subvención de _____ euros, para la realización de la actividad o proyecto siguiente: _____

Que ha percibido a cuenta de la subvención otorgada la cantidad de _____ euros, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Que ha cumplido el programa de actividades que se presentó junto con la solicitud de la subvención, habiendo destinado la subvención concedida a los fines específicos y concretos señalados en el citado proyecto, acompañando al efecto **Memoria descriptiva de la actividad realizada.**

Que los gastos totales realizados en el desarrollo de la actividad subvencionada han ascendido a la cantidad de _____ euros, de conformidad con el desglose justificativo que se presenta en relación adjunta.

SOLICITA: Le sea abonada la subvención de _____ euros, que resta hasta completar la totalidad de los gastos justificados, para lo que se adjunta la documentación exigida en la convocatoria reguladora de la subvención.

Bargas, _____ de _____ de 2011

Fdo:



II.- MEMORIA DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

A) DATOS DE LA ENTIDAD.

- Nombre:
- CIF.....:
- Domicilio :
- Teléfono:

B) DATOS DE LA SUBVENCION RECIBIDA.

- Concepto de la subvención:
- Año al que corresponde la subvención que se justifica: 2010.
- Importe de la subvención: _____ euros.

C) EXPLICACION DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

- Objeto:
- Fecha de realización: .
- Lugar de realización:
- Número de personas participantes:
- Coste de la actividad: _____ euros.
- Explicación pormenorizada de la actividad:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Bargas, dede 2011

Fdo. .



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

III. RELACION DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS DEL GASTO SUBVENCIONADO

JUSTIFICACION DE SUBVENCION					
Nombre de la Entidad Subvencionada: _____ C.I.F.: _____ Domicilio: _____ Cantidad concedida _____ Euros Cantidad justificada _____ Euros					
Nº Factura	Fecha	CIF/NIF	Proveedor Nombre	Concepto	Importe (Iva incluido)
Total importe					

Bargas, _____ de _____ de 2011
 Fdo.: _____



PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS QUE CURSAN ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS PÚBLICOS Y COLEGIOS PRIVADOS CONCERTADOS, RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE BARGAS

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

“PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS QUE CURSAN ESTUDIOS DE 2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS PÚBLICOS Y COLEGIOS PRIVADOS CONCERTADOS, RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE BARGAS.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 905/2011, de 18 de agosto, se acordó la aprobación de las Bases para la Concesión de subvenciones con destino a la adquisición de libros de texto, correspondientes al Curso de 2011/2012, por parte de los PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS QUE CURSAN ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS PÚBLICOS Y COLEGIOS PRIVADOS CONCERTADOS, RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE BARGAS, dotando la convocatoria con un importe total de 22.000,00 euros, con cargo a la partida 3310.489.08 del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011.

En cumplimiento del citado acuerdo, se publica anuncio de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 203, de fecha 6 de septiembre de 2011, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el de los Colegios de Bargas, página web del Ayuntamiento y comunicación personal a todos los padres y madres de niños en edad escolar, al objeto de los que estuvieran interesados pudieran solicitar la subvención prevista en las Bases, durante el plazo máximo hasta el 15 de octubre de 2011.

Durante el plazo concedido para la presentación de solicitudes se registran en el Ayuntamiento un total de 284 solicitudes, cuyo detalle se contempla en el expediente de su razón; de las que 263 cumplen con los requisitos contemplados en la convocatoria para ser beneficiarios de la subvención, quedando un total de 21 solicitudes que no cumplen los requisitos y, en consecuencia, no pueden ser considerados beneficiarios de la ayuda.

A la vista de la documentación que obra en el expediente y de los antecedentes antes referidos, esta Alcaldía, previa fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. — Otorgar ayuda económica a los padres y madres de los alumnos y alumnas matriculados en el 2º Ciclo de Educación Infantil en Colegios Públicos y Colegios Privados Concertados de Bargas, por los importes que a continuación se detallan:

ALUMNOS DE 1º CURSO EDUCACIÓN INFANTIL (3 AÑOS):

▪ COLEGIO “SANTISIMO CRISTO DE LA SALA”:

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ABDERAHIN ALLAI	MANAR ALLAI	75,00
2	AHMED MOUGHLIA	ABDELKADER MOUGHLIA	75,00
3	AIOANITOAEI SIMONA ANA	ANDRES RAUL IOAN	75,00
4	ALONSO ALONSO DAVID	ALONSO PLEITE ALEJANDRA	75,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

5	ALONSO GUTIERREZ MACARENA	RODRIGUEZ ALONSO GONZALO	75,00
6	ALONSO PEREZ ROBERTO	ALONSO ROMERO ROBERTO	75,00
7	BALMASEDA HERNANDEZ ANA I.	BLAS BALMASEDA HUGO	75,00
8	BARGUEÑO GOMEZ GASPAR	BARGUEÑO PLEITE DIEGO	75,00
9	BORRALLO GOMEZ Mª INMACULADA	SANCHEZ BORRALLO ADRIAN	75,00
10	CHICO GONZALEZ SERGIO	CHICO FERNANDEZ ALVARO	75,00
11	CIOBANU PETRUT PAVEL	CIOBANO ISABELA-ELENA	75,00
12	CIRSTINOIU GEORGETA	SPARCIO DANIELA GEMMA	75,00
13	EL ABOURI RACHIA	ILIAS EL ALBOURI	75,00
14	FERNANDEZ DIAZ TAVARES FERNANDO	TAVARES DIAZ LEANDRO	75,00
15	FERNANDEZ SILVA LUCIA	GARCIA FERNANDEZ ELENA MARIA	75,00
16	GARCIA PEREZ ANA Mª	GONZALEZ GARCIA MARIO	75,00
17	GARCIA PEREZ Mª TERESA	PUNAL GARCIA ISMAEL	75,00
18	GHIZLANE BOUTALEB	ERRAJAOUI RACHID	75,00
19	GUERRERO PEREZ ARANZAZU	ALFAGEME GUERRERO ARANZAZU	75,00
20	HERNANDEZ PEREZ ANDRES	HERNANDEZ LETELLEZ AITOR	75,00
21	LOPEZ PEREZ Mª YOLANDA	CARDENAS LOPEZ CLAUDIA	75,00
22	MAGAN PEREZ ANGEL REYES	MAGAN PUNAL DANIEL	75,00
23	MARQUEZ GONZALEZ OSCAR	MARQUEZ ALDANA CARLOS	75,00
24	MOHAMDE BEIKATD	ILIASSS BELKAID SERROUKH	75,00
25	MORALES MESA ANA	HIDALGO MORALES ANA	75,00
26	MORENO GARCIA ABRAHAN	MORENO GONNE SOFIA	75,00
27	OLIVA RODRIGUEZ ALMUDENA	GARCIA OLIVA DIEGO	75,00
28	PANTOJA ALONSO NATALIA	SANCHEZ PANTOJA AITANA	75,00
29	PEÑARANDA JUZGADO BEGOÑA	ESCUDERO PEÑARANDA PAULA	75,00
30	PLEITE GUTIERREZ NOELIA	PEREZ PLEITE ANTONIO	75,00
31	RAPUN GAITAN RAFAEL	RAPUN FERNANDEZ LUCIA	75,00
32	RODRIGUEZ BRAVO MONICA	DIAZ RODRIGUEZ MILENIA	75,00
33	RODRIGUEZ GARCIA ROSA MARIA	DELGADO RODRIGUEZ JUAN FCO.	75,00
34	RODRIGUEZ PLEITE Mª ESPERANZA	ALONSO RODRIGUEZ CLAUDIA	75,00
35	ROJAS SANCHEZ AINHOA	PRUDENCIO ROJAS NAHIARA	75,00
36	ROMERO MARCIANIS Mª GRANADA	FUENTES ROMERO ISABEL	75,00
37	RUALES GUTIERREZ VIRGINIA	PETRONILA RUALES IVAN	75,00
38	TELLEZ RAMIREZ CARLOS	TELLEZ HERNANDEZ CARLOS	75,00
39	VELASCO MORON ALFREDO	VELASCO JIMENEZ AITOR	75,00
		TOTAL.....	2.925,00

▪ COLEGIO “PINTOR TOMAS CAMARERO”.

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	CAMPOS LLEO ARTURO	CAMPOS SAEZ VALENTIN	75,00
2	CARRASCOSA ESTEBAN CRISTINA	FRAILE CARRASCOSA PEDRO	75,00
3	CARRASCOSAESTEBAN-I ENRIQUE	CARRASCOSA DIAZ QUIQUE	75,00
4	CARRASCOSAESTEBAN-I ENRIQUE	CARRASCOSA DIAZ MAXI	75,00
5	CERDIDO ANCEL CECILIA	INFIESTA CERDIDO BELTRAN	75,00
6	CERVANTES RIVERA BEATRIZ	RECA CERVANTES PAULA	75,00
7	DE MATOS NOMBELA ELSA	NOMBELA SOLER EVA	75,00
8	DIAZ BAZAGA JAVIER	DIAZ MONTERO IGNACIO	75,00
9	DIAZ PRESTELL Mª FELIX	JAIME DIAZ EMMA	75,00
10	DONAIRE RODRIGUEZ ESTEBAN JOSE	DONAIRE LLORENTE CANDELA	75,00
11	GARCIA ALVAREZ JUDITH	CAMUÑAS GARCIA DIEGO	75,00
12	GONZALEZ SANDOVAL JOSE MARIA	GONZALEZ MARTINEZ MONICA	75,00
13	IBAÑEZ SALAS Mª AMPARO	BRASA IBAÑEZ MARIA	75,00
14	JESUS DE MARTIEZ AFRICA	GARCIA DE JESUS TRIANA	75,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

15	LEON DIAZ JERÓNIMO	LEON ZAMORA MARIO	75,00
16	LILLO GONZALEZ ENCARNACION	ARRIBAS LILLO LEO WONDIMAGEGN	75,00
17	LOPEZ FUENTES FRANCISCO	LOPEZ DIAZ IRENE	75,00
18	LUNA DIAZ Mª JOSE	CARRERO LUNA DIEGO	75,00
19	MARTINEZ MARTIN SARAH	PEREIRA MARTINEZ LEON JOSE	75,00
20	MORA DEL CASTILLO ALFONSO	MORA BARRANQUERO PAZ	75,00
21	OLIVARES BLASCO ROSA	MARTIN OLIVARES SERGIO	75,00
22	PLEITE ALONSO ANA Mª	ROMERO PLEITE CRISTINA	75,00
23	PUÑAL ALONSO Mª DEL VALLE	GUTIERREZ PUÑAL AITOR	75,00
24	RAMOS TORRES EDUARDO	RAMOS GONZALEZ SARA	75,00
25	REQUENA JIMENEZ SANTIAGO A.	REQUENA MONTES ALBERTO	75,00
26	ROA MAGAN PATRICIA	RINA DE ROA ALVARO	75,00
27	SANCHEZ PEREZ Mª JOSE	RODRIGO GUTIERREZ SANCHEZ	75,00
28	SILVA ROMERO LITA CARMELA	LEVANO SILVA ALVARO	75,00
29	VALIENTE VILLALBA EVANGELINA	FERNANDEZ VALIENTE AITANA	75,00
30	VAQUERIZO DE CASTRO MARCO ANTO.	VAQUERIZO VELEZ IRENE	75,00
31	VILLACREZ OJEDA SOCORRO M.	LEVANO VILLACREZ IRENE	75,00
		TOTAL	2.325,00

▪ COLEGIO “MADRE DE LA VIDA”:

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALONSO PLEITE Mª INMACULADA	MORA ALONSO ESTHER	75,00
2	APALAGHIEI MARIANA	BURGHHELEA MANUEL CIPRIAN	75,00
3	CERRO DEL AGUACIL CRISTINA	SALADO DEL CERRO JAVIER	75,00
4	GAMBOA PUÑAL CESAR	GAMBOA PEREZ MARCOS	75,00
5	GARCIA DEL CERRO JULIA	GARCIA GARCIA ANDREA	75,00
6	GARCIA HERRERA RAQUEL	PLEITE GARCIA ADRIAN	75,00
7	GARCIA VILLALUENGA DANIEL	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	75,00
8	LOPEZ NOTARIO JESUS	LOPEZ MANZANERO INES	75,00
9	MUÑOZ LOPEZ LUIS	MUÑOZ RODRIGUEZ ADRIANA	75,00
10	RAMIREZ CASTELLANO ANA BELEN	JIMENEZ RAMIREZ SERGIO	75,00
11	RODENAS MANRIQUE TOMAS	RODENAS DIAZ CANDELA	75,00
12	RODRIGUEZ PLEITE ANA MARIA	PEREZ RODRIGUEZ IRENE	75,00
13	RODRIGUEZ SANCHEZ NICOLAS	RODRIGUEZ OTERO CANDELA	75,00
14	RODRIGUEZ SANCHEZ NICOLAS	RODRIGUEZ OTERO NICOLAS	75,00
15	SALDAÑA SANCHEZ JUAN	ALONSO SALDAÑA JESUS	75,00
16	SANCHEZ BARGUEÑO Mª JOSE	GARCIA DE LA PRRRA SANCHEZ ANDRES	75,00
17	SANCHEZ DE LA O EVA MARIA	ALONSO SANCHEZ ALFREDO	75,00
18	SILVESTRE ROJAS Mª CONSUELO	YUSTE SILVESTRE ADRIAN	75,00
19	SOTOMAYOR GOMEZ MIGUEL	SOTOMAYOR ESCOBAR ALBERTO	75,00
20	TORRES GOMEZ-TAVIRA MONICA	SESEÑA TORRES SERGIO	75,00
21	VILLALUENGA VILLASEVIL INMACULADA	ESTEBAN VILLALUENGA CARLA	75,00
22	VILLASEVIL MUÑOZ MONICA	GUTIERREZ VILLASEVIL BEATRIZ	75,00
		TOTAL	1.650,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- **ALUMNOS DE 2º CURSO EDUCACION INFANTIL (4 AÑOS):**
- **COLEGIO “SANTISIMO CRISTO DE LA SALA”:**

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALCANTARA OJEA ALBERTO	ALCANTARA SANTOS LUCIA	75,00
2	ALONSO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ALONSO FERNANDEZ DANIEL	75,00
3	ALONSO PANTOJA ADORACION	DIAZ ALONSO AHINOA	75,00
4	ARELLANO GARCIA Mª CRUZ	GUTIERREZ ARELLANO JULIO	75,00
5	BALSEIRO GONZALEZ EVA	MAGAN BALSEIRO	75,00
6	BARROSO JIMENEZ GLORIA	BARTOLOME BARROSO IRENE	75,00
7	BLAZQUEZ DIAZ MANUEL	BLAZQUEZ RAMOS MANUEL	75,00
8	BRAHIM JAOUAD	MICHAM JAOUAD	75,00
9	CALDERON MARTINEZ Mª PILAR	PUNZON CALDERON ALBA	75,00
10	CAÑADILLA LOZANO Mª PILAR	DEL CERRO CAÑADILLA MIGUEL ANGEL	75,00
11	CASTILLO PEREIRA RICARDO	CASTILLO VELASCO JULIA	75,00
12	CUBERO GARCIA JOSE OSCAR	CUBVERO MORENO SANDRA	75,00
13	DE LEON PEREZ TRINIDAD	FERNANDEZ DE LEON DANIEL	75,00
14	DEL VILLAR BALLESTEROS PILAR	PUNAL DEL VILLAR IZAN	75,00
15	FERNANDEZ ALONSO Mª JOSE	PEREZ FERNANDEZ LUCIA	75,00
16	FERNANDEZ PAJARES NURIA	GARCIA FERNANDEZ JULIA	75,00
17	FERNANDEZ PLEITE BEGOÑA	PANTOJA FERNANDEZ MARCOS	75,00
18	FERNANDEZ VILLASEVIL Mª JESUS	PEREZ FERNANDEZ IRENE	75,00
19	FERNANDEZ VILLASEVIL SAGRARIO	PANTOJA FERNANDEZ JOSELIN	75,00
20	GALVEZ MARTIN JOSE RAUL	GALVEZ MANCEBO AITOR	75,00
21	GARCIA DE LA PARRA BAÑARES TANIA	HERNANDEZ GARCIA DE LA P. SHUARNA	75,00
22	GARCIA TELLO SONIA	GONZALEZ GARCIA BERTA	75,00
23	GONZALEZ GARCIA SUSANA	SILVESTRE GONZALEZ OSCAR	75,00
24	GUERRERO SANCHEZ OSCAR	GUERRERO GONZALEZ LAURA	75,00
25	HERCULES CARVAJAL MAYRA	DIAZ HERCULES GENESIS ELISA	75,00
26	HIND RAMZI EL BOUTALEB	ABDELAZIZ BOUTALEB	75,00
27	LOPEZ DEL VALLE SUSANA	PLASENCIA LOPEZ AITOR	75,00
28	MARTIN ALONSO EVA	HERNANDEZ MARTIN INES	75,00
29	MARTIN SANCHEZ Mª MAR	ALONSO MARTIN IKER	75,00
30	MENDOZA ALFEREZ MONTSERRAT	JIMENEZ MENDOZA DANIEL	75,00
31	MIHAIL PALCU	ANISIA EMMA PALCU	75,00
32	MUÑIZ GARCIA DE LA PARRA LAURA	ANAYA MUÑIZ AMADOR	75,00
33	PANTOJA RODRIGUEZ ALVARO	PANTOJA ENAMORADO ALBA	75,00
34	PERALES UGENA MERCEDES	RODRIGO PLEITE PERALES	75,00
35	PEREZ ESTEBAN CRUZ MANUEL	PEREZ POVEDA ALBA	75,00
36	PLEITE RODRIGUEZ REMEDIOS	SILVA PLEITE DARIO	75,00
37	PLEITE SILVA MARIOLA	RODRIGUEZ PLEITE CELIA	75,00
38	PUNAL RODRIGUEZ MIRIAM	PUNAL RODRIGUEZ ALMA	75,00
39	RAMOS ANGULO JESSICA	DELGADO RAMOS IZAN	75,00
40	RAMOS BARGUEÑO DAVID	RAMOS AGUIRRE AINHOA	75,00
41	RAMOS CASTRO YOLANDA	VALDERAS RAMOS	75,00
42	RODRIGUEZ OCAÑA Mª CARMEN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NURIA	75,00
43	RODRIGUEZ PLEITE Mª ESPERANZA	ALONSO RODRIGUEZ LUCIA	75,00
44	ROSADO PINTEÑO JUAN CARLOS	ROSADO VEGA JUAN CARLOS	75,00
45	RUIZ ARELLANO MIRIAM	MUÑOZ RUIZ HUGO	75,00
46	SIERRA MAROTO ALICIA	RODRIGUEZ SIERRA PABLO	75,00
47	SNTA. URSULA MEDINA MONICA	DE LA CRUZ STA. URSULA VICTOR	75,00
48	TIMON TOLEDANO JULIA	CERRO TIMON ELVIRA	75,00
49	VILLALUENGA MAROTO JULIO CESAR	VILLALUENGA MORA PABLO	75,00
50	VILLASEVIL DEL CERRO Mª SAGRARIO	GOY VILLASEVIL MARCOS	75,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

51	ZAMBRANO SORNOZA PATRICIA E.	DIAZ ZAMBRANO ELIZABETH	75,00
		TOTAL	3.825,00

▪ COLEGIO “PINTOR TOMAS CAMARERO”.

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALVAREZ TABERNERO Mª ISABEL	ARROYO ALVAREZ DANTE	75,00
2	CHICOTE NAVARRO JOSE LUIS	CHICOTE SAGREDO ALEJANDRA	75,00
3	DOMINGUEZ SANTANA SUSANA	FERNANDEZ DOMINGUEZ CARLOS	75,00
4	FERRERO ESCALONILLA ISABEL	LOARTE FERRERO LUCIA	75,00
5	IGLESIA DE LA LOPEZ Mª SOLEDAD	MURGA DE LA IGLESIA JIMENA	75,00
6	GOMEZ RODRIGUEZ CESAR	GOMEZ GIMENEZ NICOLAS	75,00
7	JARAMILLO SANCHEZ JORGE	JARAMILLO ESCOBAR MARIO	75,00
8	LILLO GONZALEZ ENCARNACION	ARRIBAS LILLO MARTIN	75,00
9	LOPEZ GUTIERREZ ANA ISABEL	PALOMARES LOPEZ MARTA	75,00
10	MARTIN GARCIA ESMERALDA	ALONSO MARTIN IRENE	75,00
11	MENDEZ DIAZ-ROPERO JESUS	MENDEZ PEREZ ISABEL	75,00
12	NUÑEZ RODRIGUEZ Mª PAZ	RAMIREZ NUÑEZ MARINA	75,00
13	PANTOJA LOPEZ JOSE MARIA	PANTOJA CEBRIAN ERIKA	75,00
14	PARAGES MARTINEZ DAVID	PARAGES RIPODAS ABRIL	75,00
15	PINO DEL PAZOS ROSA Maª	BRIONES DEL PINO GONZALO	75,00
16	RABALO CASILLAS FCO. JAVIER	RABALO HUMANES PABLO	75,00
17	RAMOS GUTIERREZ PABLO	RAMOS ROMERO MARCO	75,00
18	RODRIGUEZ CORROCHANO GUSTAVO	RODRIGUEZ HERNANDEZ RODRIGO	75,00
19	TOBA BLANCO DANIEL	TOBA CONDE LUCIA	75,00
20	VALIENTE VILLALBA EVANGELINA	FERNANDEZ VALIENTE MARCOS	75,00
		TOTAL	1.500,00

▪ COLEGIO “MADRE DE LA VIDA”:

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	AGUADO PUEBLA ROSA Mª	RUIZ AGUADO ZAIDA	75,00
2	BARCAN CLAUDIA	MARTIN BARCAN EULOGIO CLAUDIO	75,00
3	BARGUEÑO HERNANDEZ SANTIAGO	BARGUEÑO PEREZ ANOA	75,00
4	BATUECAS BATUECAS JOSE RAMON	BATUECAS PUERTA SAMUEL	75,00
5	COGOLLUDO MENA ROSARIO	GOMEZ COGOLLUDO ADRIAN	75,00
6	DIAZ SANCHEZ MANUEL ANGEL	DIAZ SANCHEZ ALONSO	75,00
7	ESTEBAN LORENTE EVA	PEREZ ESTEBAN FCO. JAVIER	75,00
8	GOMEZ BERMUDEZ JOSE LUIS	GOMEZ HERNANDEZ OSCAR	75,00
9	MAGAN PANTOJA ALFREDO	MAGAN SERENA RODRIGO	75,00
10	MUÑOZ GARCIA JESUS	MUÑOZ SALGUERO PABLO	75,00
11	MUÑOZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	MUÑOZ GUERRERO INES	75,00
12	PUNAL VILLASEVIL AZUCENA	PUNAL PUNAL AMANDA	75,00
13	PUNAL VILLASEVIL LUCIO	PUNAL ESQUINAS AROA	75,00
14	RAMIREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	RAMIREZ SANCHEZ MARTA	75,00
15	RIOS PUNZANO JUAN CARLOS	RIOS GARCIA DIEGO	75,00
16	RIVERA PANTOJA Mª JESUS	GUTIERREZ RIVERA Mª JESUS	75,00



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

17	TEBAR RODRIGO JUAN JOSE	TEBAR MORENO IRENE M ^a	75,00
18	VILLASEVIL BARGUENO M ^a DEL MAR	LOPEZ VILLASEVIL GONZALO	75,00
		TOTAL.....	1.350,00

- **ALUMNOS DE 3º CURSO EDUCACIÓN INFANTIL (5 AÑOS):**
- **COLEGIO “SANTISIMO CRISTO DE LA SALA”:**

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ABDERAHIN ALLAI	RAWUAN ALLAI	75,00
2	BELDAD ROMO INMACULADA	ARANDA BELDAD FERNANDO	75,00
3	BOTEZATU ENMANUELA CARMEN	BOTEZATU BLANCA ALEJANDRA	75,00
4	CASTILLO DEL NOMBELA M ^a CARMEN	HUECAS DEL CASTILLO CARMEN	75,00
5	COLAMARCO JAIME	COLAMARCO VILLEGAS RAQUEL	75,00
6	FERNANDEZ NAVARRO SORAYA	MAROTO FERNANDEZ INAKI	75,00
7	GALVAN MESA CESAR ARTURO	GALVAN SANCHEZ SERGIO	75,00
8	GARCIA DEL VILLAR JESUS	GARCIA GOMEZ VICTOR	75,00
9	GARCIA GARCIA BELEN	DEL CERRO GARCIA HUGO	75,00
10	GARCIA GUTIERREZ YOLANDA	ALCONCHEL GARCIA VALERIA	75,00
11	GARCIA-VELASCO-JIMENEZ MARIO	GARCIA VELASCO CEPEDA MARIA	75,00
12	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS	GONZALEZ PRIETO LAURA	75,00
13	GUTIERREZ BRASAL M ^a CARMEN	BARGUENO GUTIERREZ JAVIER	75,00
14	GUTIERREZ CUADROS SALVADOR	GUTIERREZ MORENO ESTHER	75,00
15	HERNANDEZ FERNANDEZ M ^a ESPERANZA	ALONSO HERNANDEZ ISABEL	75,00
16	JEBBOUR BOULAICHE YOUNES	JEBOUR AFILAL HAITAM	75,00
17	KAZLAUSKAS ASIA	KAZŅAUSKAS ARNOLDAS	75,00
18	KRADIJA EL ZYATY	HAFSA BOUTALEB	75,00
19	LUGUARDA GUERRA JOSE ANTONIO	LUGUARDA MARTIN PABLO	75,00
20	MAROTO GUTIERREZ LUIS ROBERTO	MAROTO TORDESILLAS LUIS	75,00
21	MAROTO JIMENEZ ROBERTO	MAROTO FERNANDEZ YAGO	75,00
22	MOENO HERNANDEZ M ^a CARMEN	SOLANO MORENO LUIS	75,00
23	NEVADO ROSALES NIEVES	DE MIGUEL NEVADO JIMENA	75,00
24	PEREZ COLAS JESSICA	FIMIA PEREZ NEREA	75,00
25	PEREZ FRANCISCO ANA BELEN	FERNANDEZ PEREZ ALVARO	75,00
26	PEREZ PLEITE ROSA MARIA	SANCHEZ PEREZ ANGELA	75,00
27	ROMERO GARCIA MIGUEL ANGEL	ROMERO POYATOS JAVIER	75,00
28	ROMERO PEREZ SEVERIANO OSCAR	ROMERO ALONSO CLAUDIA	75,00
29	SERRANO LARA M ^a JOSE	ROPERO SERRANO ESTHER	75,00
30	TAVARES BASTOS M ^a LOURDES	TAVARES BASTOS SUSANA	75,00
31	VILAR VEGA CRISTINA	PALOMARES VILAR ALIZIA	75,00
32	VILLALUENGA MAROTO M ^a GEMA	RODRIGUEZ VILLALUENGA ANGELA	75,00
33	VILLALUENGA VILLASEVIL	MORENO VILLALUENGA HUGO	75,00
34	VILLANUEVA MOLINA INMACULADA	PEREZ VILLANUEVA FERNANDO	75,00
35	VILLASEVIL BARGUENO VICTORIA	SANTOS VILLASEVIL ANA	75,00
36	VISO DEL GARCIA ANTONIO	VISO DEL HERNANDEZS VISTOR	75,00
37	RAMOS PEREZ GUADALUPE	PLEITE RAMOS MARA	75,00
38	TORRES ALAMINOS ANGIUSTIAS	MORA TORRES GUILLERMO	75,00
39	ZERZOUR ABDELKADER	ZERZOUR OUMAIMA	75,00
		TOTAL	2.925,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

▪ COLEGIO “PINTOR TOMAS CAMARERO”.

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALGUACIL GARRIDO MIRIAM	BEJAR ALGUACIL DANIEL	75,00
2	CAMPOS LLEO ARTURO	CAMPOS SAEZ TERESA	75,00
3	CONDE MOLINA MARIANO	CONDE ARAUJO LENA	75,00
4	CRiado GALLEGo ANTONIO	CRiado MANTERO Mª EUGENIA	75,00
5	ESTEBAN RUIZ MONTSERRAT	GALLEGo ESTEBAN CAROLINA	75,00
6	GALIANO PEREZ JOSE MIGUEL	GALIANO JIMENEZ ALEJANDRO	75,00
7	GONZALEZ SANDOVAL JOSE Mª	GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL	75,00
8	MARCEL COBEJA VASILICA	MARCIAL COBEJA LORENZO	75,00
9	MIGUEL CAMPOS INMACULADA	PEREZ MIGUEL LUCIA	75,00
10	MORENO MORENO ESTEBAN	MORENO ALMEIDA ELISA	75,00
11	NAVAS FDEZ. MONTES ELENA	MOLINA NAVAS ELENA	75,00
12	NAVAS FDEZ. MONTES ELENA	MOLINA NAVAS JOSE ANTONIO	75,00
13	ORTEGA HURTADO FCO. JAVIER	ORTEGA ACEVEDO JUAN JOSE	75,00
14	PLEITE VILLASEVIL ESTEBAN	PLEITE LOPEZ CLAUDIA	75,00
15	RODRIGUEZ FABREGUES IRENE	MADRIGAL RODRIGO LAURA	75,00
16	SALAZAR PASCUAL MIGUEL ANGEL	SALAZAR NIESSNER VICTORIA	75,00
17	SANTAMARIA SALAS SONIA	MARTIN SANTAMARIA MARTA	75,00
18	SILVA ROMERO LAURA VANESA	SILVA ROMERO GRECIA JOSEFINA	75,00
19	TABASCO MEGAL ELENA	ROMERO TABASCO PABLO	75,00
		TOTAL	1.425,00

▪ COLEGIO “MADRE DE LA VIDA”.

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALCONCHEL GUERRA ESMERALDA	REY ALCONCHEL MARCOS	75,00
2	BALLESTEROS CARRASCO RUBEN	BALLESTEROS ALGUACIL GONZALO	75,00
3	BARGUEÑO DIAZ-VILLAREJO Mª DEL VALLE	HERNANDEZ BARGUEÑO ADA MELISA	75,00
4	CHOZAS MARUGAN Mª CARMEN	RUIZ CHOZAS DAVID	75,00
5	DIAZ BERMEJO FERNANDO	DIAZ GOMEZ ADRIANA	75,00
6	FUENTES SANCHEZ ISABEL	RAMIREZ FUENTES MARTA	75,00
7	GARCIA PANTOJA CRISTINA	TELLEZ GARCIA MARIA	75,00
8	GARCIA PANTOJA Mª JOSE	VILLASEVIL GARCIA PEDRO	75,00
9	GARRIDO SANCHEZ JUAN PABLO	GARRIDO SANCHEZ CARLA	75,00
10	GOMEZ ALONSO Mª TERESA	GUTIERREZ GOMEZ IRENE	75,00
11	GOMEZ RODRIGUEZ ALICIA	ESTEBAN-MANZANARES GOMEZ ISABEL	75,00
12	GONZALEZ BOLRON FCO. JESUS	GONZALEZ FERNANDEZ Mª SOLEDAD	75,00
13	GONZALEZ IZQUIERDO VERONICA	MAESTRE GONZALEZ ELENA	75,00
14	MARTINEZ DE LA CASA SANCHEZ ROSA Mª	MOLINA MARTINEZ DE LA CASA LUIS MIGUEL	75,00
15	MENA PUÑAL MONTSERRAT	ARELLANO MENA JESUS	75,00
16	PANTOJA SILLERO YOLANDA	MUÑIZ PANTOJA CLAUDIA	75,00
17	PEREZ ALONSO JUAN PABLO	PEREZ PEREZ ANA	75,00
18	PLEITE NEVADO NATALIO	HERNANDEZ PLEITE DANIEL	75,00
19	RODRIGUEZ TELLEZ JUAN RAMON	RODRIGUEZ GARCIA JAIME	75,00
20	SANCHEZ GARCIA GEMMA	PEREZ SANCHEZ JULIO JORGE	75,00
21	SANCHEZ GONZALEZ Mª ISABEL	GOMEZ SANCHEZ LARA	75,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

22	SIERRA REYES CRISTINA	CASTILLO SIERRA LAURA	75,00
23	TABARES MORALES LUZ ENITH	GILRALDO TABARES SERGIO	75,00
24	YONO HRISTOV ALEKSIEV	HRISTO YONOV ALEKSIEV	75,00
		TOTAL	1.800,00

Segundo. — Autorizar, Disponer y Comprometer un gasto de **19.725,00 euros**, con cargo a la partida **3310.489.08** del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, a favor de los **beneficiarios que se indican en el apartado anterior**, que será abonado en su integridad en un solo pago, al tener aportada la justificación del gasto subvencionado.

Tercero. —Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

Primero. — Otorgar ayuda económica a los padres y madres de los alumnos y alumnas matriculados en el 2º Ciclo de Educación Infantil en Colegios Públicos y Colegios Privados Concertados de Bargas, por los importes que a continuación se detallan:

ALUMNOS DE 1º CURSO EDUCACIÓN INFANTIL (3 AÑOS):

▪ COLEGIO “SANTISIMO CRISTO DE LA SALA”:

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ABDERAHIN ALLAI	MANAR ALLAI	75,00
2	AHMED MOUGHLIA	ABDELKADER MOUGHLIA	75,00
3	AIOANITOEI SIMONA ANA	ANDRES RAUL IOAN	75,00
4	ALONSO ALONSO DAVID	ALONSO PLEITE ALEJANDRA	75,00
5	ALONSO GUTIERREZ MACARENA	RODRIGUEZ ALONSO GONZALO	75,00
6	ALONSO PEREZ ROBERTO	ALONSO ROMERO ROBERTO	75,00
7	BALMASEDA HERNANDEZ ANA I.	BLAS BALMASEDA HUGO	75,00
8	BARGUENO GOMEZ GASPAR	BARGUENO PLEITE DIEGO	75,00
9	BORRALLO GOMEZ Mª INMACULADA	SANCHEZ BORRALLO ADRIAN	75,00
10	CHICO GONZALEZ SERGIO	CHICO FERNANDEZ ALVARO	75,00
11	CIOBANU PETRUT PAVEL	CIOBANO ISABELA-ELENA	75,00
12	CIRSTINOIU GEORGETA	SPARCIO DANIELA GEMMA	75,00
13	EL ABOURI RACHIA	ILIAS EL ALBOURI	75,00
14	FERNANDEZ DIAZ TAVARES FERNANDO	TAVARES DIAZ LEANDRO	75,00
15	FERNANDEZ SILVA LUCIA	GARCIA FERNANDEZ ELENA MARIA	75,00
16	GARCIA PEREZ ANA Mª	GONZALEZ GARCIA MARIO	75,00
17	GARCIA PEREZ Mª TERESA	PUNAL GARCIA ISMAEL	75,00
18	GHIZLANE BOUTALEB	ERRAJAOUI RACHID	75,00
19	GUERRERO PEREZ ARANZAZU	ALFAGEME GUERRERO ARANZAZU	75,00
20	HERNANDEZ PEREZ ANDRES	HERNANDEZ LETELLEZ AITOR	75,00
21	LOPEZ PEREZ Mª YOLANDA	CARDENAS LOPEZ CLAUDIA	75,00
22	MAGAN PEREZ ANGEL REYES	MAGAN PUNAL DANIEL	75,00
23	MARQUEZ GONZALEZ OSCAR	MARQUEZ ALDANA CARLOS	75,00
24	MOHAMDE BEIKATD	ILIASSS BELKAID SERROUKH	75,00
25	MORALES MESA ANA	HIDALGO MORALES ANA	75,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

26	MORENO GARCIA ABRAHAN	MORENO GONNE SOFIA	75,00
27	OLIVA RODRIGUEZ ALMUDENA	GARCIA OLIVA DIEGO	75,00
28	PANTOJA ALONSO NATALIA	SANCHEZ PANTOJA AITANA	75,00
29	PEÑARANDA JUZGADO BEGOÑA	ESCUDERO PEÑARANDA PAULA	75,00
30	PLEITE GUTIERREZ NOELIA	PEREZ PLEITE ANTONIO	75,00
31	RAPUN GAITAN RAFAEL	RAPUN FERNANDEZ LUCIA	75,00
32	RODRIGUEZ BRAVO MONICA	DIAZ RODRIGUEZ MILENIA	75,00
33	RODRIGUEZ GARCIA ROSA MARIA	DELGADO RODRIGUEZ JUAN FCO.	75,00
34	RODRIGUEZ PLEITE Mª ESPERANZA	ALONSO RODRIGUEZ CLAUDIA	75,00
35	ROJAS SANCHEZ AINHOA	PRUDENCIO ROJAS NAHIARA	75,00
36	ROMERO MARCIANIS Mª GRANADA	FUENTES ROMERO ISABEL	75,00
37	RUALES GUTIERREZ VIRGINIA	PETRONILA RUALES IVAN	75,00
38	TELLEZ RAMIREZ CARLOS	TELLEZ HERNANDEZ CARLOS	75,00
39	VELASCO MORON ALFREDO	VELASCO JIMENEZ AITOR	75,00
		TOTAL.....	2.925,00

▪ COLEGIO “PINTOR TOMAS CAMARERO”.

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	CAMPOS LLEO ARTURO	CAMPOS SAEZ VALENTIN	75,00
2	CARRASCOSA ESTEBAN CRISTINA	FRAILE CARRASCOSA PEDRO	75,00
3	CARRASCOSAESTEBAN-I ENRIQUE	CARRASCOSA DIAZ QUIQUE	75,00
4	CARRASCOSAESTEBAN-I ENRIQUE	CARRASCOSA DIAZ MAXI	75,00
5	CERDIDO ANCEL CECILIA	INFIESTA CERDIDO BELTRAN	75,00
6	CERVANTES RIVERA BEATRIZ	RECA CERVANTES PAULA	75,00
7	DE MATOS NOMBELA ELSA	NOMBELA SOLER EVA	75,00
8	DIAZ BAZAGA JAVIER	DIAZ MONTERO IGNACIO	75,00
9	DIAZ PRESTELL Mª FELIX	JAIME DIAZ EMMA	75,00
10	DONAIRE RODRIGUEZ ESTEBAN JOSE	DONAIRE LLORENTE CANDELA	75,00
11	GARCIA ALVAREZ JUDITH	CAMUÑAS GARCIA DIEGO	75,00
12	GONZALEZ SANDOVAL JOSE MARIA	GONZALEZ MARTINEZ MONICA	75,00
13	IBAÑEZ SALAS Mª AMPARO	BRASA IBAÑEZ MARIA	75,00
14	JESUS DE MARTIEZ AFRICA	GARCIA DE JESUS TRIANA	75,00
15	LEON DIAZ JERÓNIMO	LEON ZAMORA MARIO	75,00
16	LILLO GONZALEZ ENCARNACION	ARRIBAS LILLO LEO	75,00
17	LOPEZ FUENTES FRANCISCO	WONDIMAGEGN	75,00
18	LUNA DIAZ Mª JOSE	CARRERO LUNA DIEGO	75,00
19	MARTINEZ MARTIN SARAH	PEREIRA MARTINEZ LEON JOSE	75,00
20	MORA DEL CASTILLO ALFONSO	MORA BARRANQUERO PAZ	75,00
21	OLIVARES BLASCO ROSA	MARTIN OLIVARES SERGIO	75,00
22	PLEITE ALONSO ANA Mª	ROMERO PLEITE CRISTINA	75,00
23	PUÑAL ALONSO Mª DEL VALLE	GUTIERREZ PUÑAL AITOR	75,00
24	RAMOS TORRES EDUARDO	RAMOS GONZALEZ SARA	75,00
25	REQUENA JIMENEZ SANTIAGO A.	REQUENA MONTES ALBERTO	75,00
26	ROA MAGAN PATRICIA	RINA DE ROA ALVARO	75,00
27	SANCHEZ PEREZ Mª JOSE	RODRIGO GUTIERREZ SANCHEZ	75,00
28	SILVA ROMERO LITA CARMELA	LEVANO SILVA ALVARO	75,00
29	VALIENTE VILLALBA EVANGELINA	FERNANDEZ VALIENTE AITANA	75,00
30	VAQUERIZO DE CASTRO MARCO ANTO.	VAQUERIZO VELEZ IRENE	75,00
31	VILLACREZ OJEDA SOCORRO M.	LEVANO VILLACREZ IRENE	75,00
		TOTAL	2.325,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

▪ **COLEGIO “MADRE DE LA VIDA”:**

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALONSO PLEITE Mª INMACULADA	MORA ALONSO ESTHER	75,00
2	APALAGHIEI MARIANA	BURGHHELEA MANUEL CIPRIAN	75,00
3	CERRO DEL AGUACIL CRISTINA	SALADO DEL CERRO JAVIER	75,00
4	GAMBOA PUÑAL CESAR	GAMBOA PEREZ MARCOS	75,00
5	GARCIA DEL CERRO JULIA	GARCIA GARCIA ANDREA	75,00
6	GARCIA HERRERA RAQUEL	PLEITE GARCIA ADRIAN	75,00
7	GARCIA VILLALUENGA DANIEL	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	75,00
8	LOPEZ NOTARIO JESUS	LOPEZ MANZANERO INES	75,00
9	MUÑOZ LOPEZ LUIS	MUÑOZ RODRIGUEZ ADRIANA	75,00
10	RAMIREZ CASTELLANO ANA BELEN	JIMENEZ RAMIREZ SERGIO	75,00
11	RODENAS MANRIQUE TOMAS	RODENAS DIAZ CANDELA	75,00
12	RODRIGUEZ PLEITE ANA MARIA	PEREZ RODRIGUEZ IRENE	75,00
13	RODRIGUEZ SANCHEZ NICOLAS	RODRIGUEZ OTERO CANDELA	75,00
14	RODRIGUEZ SANCHEZ NICOLAS	RODRIGUEZ OTERO NICOLAS	75,00
15	SALDAÑA SANCHEZ JUAN	ALONSO SALDAÑA JESUS	75,00
16	SANCHEZ BARGUEÑO Mª JOSE	GARCIA DE LA PARRA SANCHEZ ANDRES	75,00
17	SANCHEZ DE LA O EVA MARIA	ALONSO SANCHEZ ALFREDO	75,00
18	SILVESTRE ROJAS Mª CONSUELO	YUSTE SILVESTRE ADRIAN	75,00
19	SOTOMAYOR GOMEZ MIGUEL	SOTOMAYOR ESCOBAR ALBERTO	75,00
20	TORRES GOMEZ-TAVIRA MONICA	SESEÑA TORRES SERGIO	75,00
21	VILLALUENGA VILLASEVIL INMACULADA	ESTEBAN VILLALUENGA CARLA	75,00
22	VILLASEVIL MUÑOZ MONICA	GUTIERREZ VILLASEVIL BEATRIZ	75,00
		TOTAL	1.650,00

▪ **ALUMNOS DE 2º CURSO EDUCACION INFANTIL (4 AÑOS):**

▪ **COLEGIO “SANTISIMO CRISTO DE LA SALA”:**

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALCANTARA OJEA ALBERTO	ALCANTARA SANTOS LUCIA	75,00
2	ALONSO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ALONSO FERNANDEZ DANIEL	75,00
3	ALONSO PANTOJA ADORACION	DIAZ ALONSO AHINOA	75,00
4	ARELLANO GARCIA Mª CRUZ	GUTIERREZ ARELLANO JULIO	75,00
5	BALSEIRO GONZALEZ EVA	MAGAN BALSEIRO	75,00
6	BARROSO JIMENEZ GLORIA	BARTOLOME BARROSO IRENE	75,00
7	BLAZQUEZ DIAZ MANUEL	BLAZQUEZ RAMOS MANUEL	75,00
8	BRAHIM JAOUAD	MICHAM JAOUAD	75,00
9	CALDERON MARTINEZ Mª PILAR	PUNZON CALDERON ALBA	75,00
10	CAÑADILLA LOZANO Mª PILAR	DEL CERRO CAÑADILLA MIGUEL ANGEL	75,00
11	CASTILLO PEREIRA RICARDO	CASTILLO VELASCO JULIA	75,00
12	CUBERO GARCIA JOSE OSCAR	CUBERO MORENO SANDRA	75,00
13	DE LEON PEREZ TRINIDAD	FERNANDEZ DE LEON DANIEL	75,00
14	DEL VILLAR BALLESTEROS PILAR	PUNAL DEL VILLAR IZAN	75,00
15	FERNANDEZ ALONSO Mª JOSE	PEREZ FERNANDEZ LUCIA	75,00
16	FERNANDEZ PAJARES NURIA	GARCIA FERNANDEZ JULIA	75,00
17	FERNANDEZ PLEITE BEGOÑA	PANTOJA FERNANDEZ MARCOS	75,00
18	FERNANDEZ VILLASEVIL Mª JESUS	PEREZ FERNANDEZ IRENE	75,00



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

19	FERNANDEZ VILLASEVIL SAGRARIO	PANTOJA FERNANDEZ JOSELIN	75,00
20	GALVEZ MARTIN JOSE RAUL	GALVEZ MANCEBO AITOR	75,00
21	GARCIA DE LA PARRA BAÑARES TANIA	HERNANDEZ GARCIA DE LA P. SHUARNA	75,00
22	GARCIA TELLO SONIA	GONZALEZ GARCIA BERTA	75,00
23	GONZALEZ GARCIA SUSANA	SILVESTRE GONZALEZ OSCAR	75,00
24	GUERRERO SANCHEZ OSCAR	GUERRERO GONZALEZ LAURA	75,00
25	HERCULES CARVAJAL MAYRA	DIAZ HERCULES GENESIS ELISA	75,00
26	HIND RAMZI EL BOUTALEB	ABDELAZIZ BOUTALEB	75,00
27	LOPEZ DEL VALLE SUSANA	PLASENCIA LOPEZ AITOR	75,00
28	MARTIN ALONSO EVA	HERNANDEZ MARTIN INES	75,00
29	MARTIN SANCHEZ M ^a MAR	ALONSO MARTIN IKER	75,00
30	MENDOZA ALFEREZ MONTSERRAT	JIMENEZ MENDOZA DANIEL	75,00
31	MIHAIL PALCU	ANISIA EMMA PALCU	75,00
32	MUÑIZ GARCIA DE LA PARRA LAURA	ANAYA MUÑIZ AMADOR	75,00
33	PANTOJA RODRIGUEZ ALVARO	PANTOJA ENAMORADO ALBA	75,00
34	PERALES UGENA MERCEDES	RODRIGO PLEITE PERALES	75,00
35	PEREZ ESTEBAN CRUZ MANUEL	PEREZ POVEDA ALBA	75,00
36	PLEITE RODRIGUEZ REMEDIOS	SILVA PLEITE DARIO	75,00
37	PLEITE SILVA MARIOLA	RODRIGUEZ PLEITE CELIA	75,00
38	PUNAL RODRIGUEZ MIRIAM	PUNAL RODRIGUEZ ALMA	75,00
39	RAMOS ANGULO JESSICA	DELGADO RAMOS IZAN	75,00
40	RAMOS BARGUEÑO DAVID	RAMOS AGUIRRE AINHOA	75,00
41	RAMOS CASTRO YOLANDA	VALDERAS RAMOS	75,00
42	RODRIGUEZ OCAÑA M ^a CARMEN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NURIA	75,00
43	RODRIGUEZ PLEITE M ^a ESPERANZA	ALONSO RODRIGUEZ LUCIA	75,00
44	ROSADO PINTEÑO JUAN CARLOS	ROSADO VEGA JUAN CARLOS	75,00
45	RUIZ ARELLANO MIRIAM	MUÑOZ RUIZ HUGO	75,00
46	SIERRA MAROTO ALICIA	RODRIGUEZ SIERRA PABLO	75,00
47	SNTA. URSULA MEDINA MONICA	DE LA CRUZ STA. URSULA VICTOR	75,00
48	TIMON TOLEDANO JULIA	CERRO TIMON ELVIRA	75,00
49	VILLALUENGA MAROTO JULIO CESAR	VILLALUENGA MORA PABLO	75,00
50	VILLASEVIL DEL CERRO M ^a SAGRARIO	GOY VILLASEVIL MARCOS	75,00
51	ZAMBRANO SORNOZA PATRICIA E.	DIAZ ZAMBRANO ELIZABETH	75,00
		TOTAL	3.825,00

▪ **COLEGIO “PINTOR TOMAS CAMARERO”.**

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALVAREZ TABERNERO M ^a ISABEL	ARROYO ALVAREZ DANTE	75,00
2	CHICOTE NAVARRO JOSE LUIS	CHICOTE SAGREDO ALEJANDRA	75,00
3	DOMINGUEZ SANTANA SUSANA	FERNANDEZ DOMINGUEZ CARLOS	75,00
4	FERRERO ESCALONILLA ISABEL	LOARTE FERRERO LUCIA	75,00
5	IGLESIA DE LA LOPEZ M ^a SOLEDAD	MURGA DE LA IGLESIA JIMENA	75,00
6	GOMEZ RODRIGUEZ CESAR	GOMEZ GIMENEZ NICOLAS	75,00
7	JARAMILLO SANCHEZ JORGE	JARAMILLO ESCOBAR MARIO	75,00
8	LILLO GONZALEZ ENCARNACION	ARRIBAS LILLO MARTIN	75,00
9	LOPEZ GUTIERREZ ANA ISABEL	PALOMARES LOPEZ MARTA	75,00
10	MARTIN GARCIA ESMERALDA	ALONSO MARTIN IRENE	75,00
11	MENDEZ DIAZ-ROPERO JESUS	MENDEZ PEREZ ISABEL	75,00
12	NUÑEZ RODRIGUEZ M ^a PAZ	RAMIREZ NUÑEZ MARINA	75,00
13	PANTOJA LOPEZ JOSE MARIA	PANTOJA CEBRIAN ERIKA	75,00
14	PARAGES MARTINEZ DAVID	PARAGES RIPODAS ABRIL	75,00
15	PINO DEL PAZOS ROSA Ma ^a	BRIONES DEL PINO GONZALO	75,00
16	RABALO CASILLAS FCO. JAVIER	RABALO HUMANES PABLO	75,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

17	RAMOS GUTIERREZ PABLO	RAMOS ROMERO MARCO	75,00
18	RODRIGUEZ CORROCHANO GUSTAVO	RODRIGUEZ HERNANDEZ RODRIGO	75,00
19	TOBA BLANCO DANIEL	TOBA CONDE LUCIA	75,00
20	VALIENTE VILLALBA EVANGELINA	FERNANDEZ VALIENTE MARCOS	75,00
		TOTAL	1.500,00

▪ **COLEGIO “MADRE DE LA VIDA”:**

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	AGUADO PUEBLA ROSA M ^a	RUIZ AGUADO ZAIDA	75,00
2	BARCAN CLAUDIA	MARTIN BARCAN EULOGIO CLAUDIO	75,00
3	BARGUENO HERNANDEZ SANTIAGO	BARGUENO PEREZ ANOA	75,00
4	BATUECAS BATUECAS JOSE RAMON	BATUECAS PUERTA SAMUEL	75,00
5	COGOLLUDO MENA ROSARIO	GOMEZ COGOLLUDO ADRIAN	75,00
6	DIAZ SANCHEZ MANUEL ANGEL	DIAZ SANCHEZ ALONSO	75,00
7	ESTEBAN LORENTE EVA	PEREZ ESTEBAN FCO. JAVIER	75,00
8	GOMEZ BERMUDEZ JOSE LUIS	GOMEZ HERNANDEZ OSCAR	75,00
9	MAGAN PANTOJA ALFREDO	MAGAN SERENA RODRIGO	75,00
10	MUÑOZ GARCIA JESUS	MUÑOZ SALGUERO PABLO	75,00
11	MUÑOZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	MUÑOZ GUERRERO INES	75,00
12	PUÑAL VILLASEVIL AZUCENA	PUÑAL PUÑAL AMANDA	75,00
13	PUÑAL VILLASEVIL LUCIO	PUÑAL ESQUINAS AROA	75,00
14	RAMIREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	RAMIREZ SANCHEZ MARTA	75,00
15	RIOS PUNZANO JUAN CARLOS	RIOS GARCIA DIEGO	75,00
16	RIVERA PANTOJA M ^a JESUS	GUTIERREZ RIVERA M ^a JESUS	75,00
17	TEBAR RODRIGO JUAN JOSE	TEBAR MORENO IRENE M ^a	75,00
18	VILLASEVIL BARGUENO M ^a DEL MAR	LOPEZ VILLASEVIL GONZALO	75,00
		TOTAL.....	1.350,00

▪ **ALUMNOS DE 3º CURSO EDUCACIÓN INFANTIL (5 AÑOS):**

▪ **COLEGIO “SANTISIMO CRISTO DE LA SALA”:**

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ABDERAHIN ALLAI	RAWUAN ALLAI	75,00
2	BELDAD ROMO INMACULADA	ARANDA BELDAD FERNANDO	75,00
3	BOTEZATU ENMANUELA CARMEN	BOTEZATU BLANCA ALEJANDRA	75,00
4	CASTILLO DEL NOMBELA M ^a CARMEN	HUECAS DEL CASTILLO CARMEN	75,00
5	COLAMARCO JAIME	COLAMARCO VILLEGAS RAQUEL	75,00
6	FERNANDEZ NAVARRO SORAYA	MAROTO FERNANDEZ INAKI	75,00
7	GALVAN MESA CESAR ARTURO	GALVAN SANCHEZ SERGIO	75,00
8	GARCIA DEL VILLAR JESUS	GARCIA GOMEZ VICTOR	75,00
9	GARCIA GARCIA BELEN	DEL CERRO GARCIA HUGO	75,00
10	GARCIA GUTIERREZ YOLANDA	ALCONCHEL GARCIA VALERIA	75,00
11	GARCIA-VELASCO-JIMENEZ MARIO	GARCIA VELASCO CEPEDA MARIA	75,00
12	GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS	GONZALEZ PRIETO LAURA	75,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

13	GUTIERREZ BRASAL M ^a CARMEN	BARGUEÑO GUTIERREZ JAVIER	75,00
14	GUTIERREZ CUADROS SALVADOR	GUTIERREZ MORENO ESTHER	75,00
15	HERNANDEZ FERNANDEZ M ^a ESPERANZA	ALONSO HERNANDEZ ISABEL	75,00
16	JEBBOUR BOULAICHE YOUNES	JEBOUR AFILAL HAITAM	75,00
17	KAZLAUSKAS ASIA	KAZNAUSKAS ARNOLDAS	75,00
18	KRADIJA EL ZYATY	HAFSA BOUTALEB	75,00
19	LUGUARDA GUERRA JOSE ANTONIO	LUGUARDA MARTIN PABLO	75,00
20	MAROTO GUTIERREZ LUIS ROBERTO	MAROTO TORDESILLAS LUIS	75,00
21	MAROTO JIMENEZ ROBERTO	MAROTO FERNANDEZ YAGO	75,00
22	MOENO HERNANDEZ M ^a CARMEN	SOLANO MORENO LUIS	75,00
23	NEVADO ROSALES NIEVES	DE MIGUEL NEVADO JIMENA	75,00
24	PEREZ COLAS JESSICA	FIMIA PEREZ NEREA	75,00
25	PEREZ FRANCISCO ANA BELEN	FERNANDEZ PEREZ ALVARO	75,00
26	PEREZ PLEITE ROSA MARIA	SANCHEZ PEREZ ANGELA	75,00
27	ROMERO GARCIA MIGUEL ANGEL	ROMERO POYATOS JAVIER	75,00
28	ROMERO PEREZ SEVERIANO OSCAR	ROMERO ALONSO CLAUDIA	75,00
29	SERRANO LARA M ^a JOSE	ROPERO SERRANO ESTHER	75,00
30	TAVARES BASTOS M ^a LOURDES	TAVARES BASTOS SUSANA	75,00
31	VILAR VEGA CRISTINA	PALOMARES VILAR ALIZIA	75,00
32	VILLALUENGA MAROTO M ^a GEMA	RODRIGUEZ VILLALUENGA ANGELA	75,00
33	VILLALUENGA VILLASEVIL	MORENO VILLALUENGA HUGO	75,00
34	VILLANUEVA MOLINA INMACULADA	PEREZ VILLANUEVA FERNANDO	75,00
35	VILLASEVIL BARGUEÑO VICTORIA	SANTOS VILLASEVIL ANA	75,00
36	VISO DEL GARCIA ANTONIO	VISO DEL HERNANDEZS VISTOR	75,00
37	RAMOS PEREZ GUADALUPE	PLEITE RAMOS MARA	75,00
38	TORRES ALAMINOS ANGUSTIAS	MORA TORRES GUILLERMO	75,00
39	ZERZOUR ABDELKADER	ZERZOUR OUMAIMA	75,00
		TOTAL	2.925,00

▪ COLEGIO “PINTOR TOMAS CAMARERO”.

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALGUACIL GARRIDO MIRIAM	BEJAR ALGUACIL DANIEL	75,00
2	CAMPOS LLEO ARTURO	CAMPOS SAEZ TERESA	75,00
3	CONDE MOLINA MARIANO	CONDE ARAUJO LENA	75,00
4	CRIADO GALLEGU ANTONIO	CRIADO MANTERO M ^a EUGENIA	75,00
5	ESTEBAN RUIZ MONTSERRAT	GALLEGU ESTEBAN CAROLINA	75,00
6	GALIANO PEREZ JOSE MIGUEL	GALIANO JIMENEZ ALEJANDRO	75,00
7	GONZALEZ SANDOVAL JOSE M ^a	GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL	75,00
8	MARCEL COBEJA VASILICA	MARCIAL COBEJA LORENZO	75,00
9	MIGUEL CAMPOS INMACULADA	PEREZ MIGUEL LUCIA	75,00
10	MORENO MORENO ESTEBAN	MORENO ALMEIDA ELISA	75,00
11	NAVAS FDEZ. MONTES ELENA	MOLINA NAVAS ELENA	75,00
12	NAVAS FDEZ. MONTES ELENA	MOLINA NAVAS JOSE ANTONIO	75,00
13	ORTEGA HURTADO FCO. JAVIER	ORTEGA ACEVEDO JUAN JOSE	75,00
14	PLEITE VILLASEVIL ESTEBAN	PLEITE LOPEZ CLAUDIA	75,00
15	RODRIGUEZ FABREGUES IRENE	MADRIGAL RODRIGO LAURA	75,00
16	SALAZAR PASCUAL MIGUEL ANGEL	SALAZAR NIESSNER VICTORIA	75,00
17	SANTAMARIA SALAS SONIA	MARTIN SANTAMARIA MARTA	75,00
18	SILVA ROMERO LAURA VANESA	SILVA ROMERO GRECIA JOSEFINA	75,00
19	TABASCO MEGAL ELENA	ROMERO TABASCO PABLO	75,00
		TOTAL	1.425,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

▪ COLEGIO “MADRE DE LA VIDA”.

NUM	NOMBRE DEL PADRE/MADRE	NOMBRE DEL NIÑO	Importe
1	ALCONCHEL GUERRA ESMERALDA	REY ALCONCHEL MARCOS	75,00
2	BALLESTEROS CARRASCO RUBEN	BALLESTEROS ALGUACIL GONZALO	75,00
3	BARGUENO DIAZ-VILLAREJO M ^a DEL VALLE	HERNANDEZ BARGUENO ADA MELISA	75,00
4	CHOZAS MARUGAN M ^a CARMEN	RUIZ CHOZAS DAVID	75,00
5	DIAZ BERMEJO FERNANDO	DIAZ GOMEZ ADRIANA	75,00
6	FUENTES SANCHEZ ISABEL	RAMIREZ FUENTES MARTA	75,00
7	GARCIA PANTOJA CRISTINA	TELLEZ GARCIA MARIA	75,00
8	GARCIA PANTOJA M ^a JOSE	VILLASEVIL GARCIA PEDRO	75,00
9	GARRIDO SANCHEZ JUAN PABLO	GARRIDO SANCHEZ CARLA	75,00
10	GOMEZ ALONSO M ^a TERESA	GUTIERREZ GOMEZ IRENE	75,00
11	GOMEZ RODRIGUEZ ALICIA	ESTEBAN-MANZANARES GOMEZ ISABEL	75,00
12	GONZALEZ BOLRON FCO. JESUS	GONZALEZ FERNANDEZ M ^a SOLEDAD	75,00
13	GONZALEZ IZQUIERDO VERONICA	MAESTRE GONZALEZ ELENA	75,00
14	MARTINEZ DE LA CASA SANCHEZ ROSA M ^a	MOLINA MARTINEZ DE LA CASA LUIS MIGUEL	75,00
15	MENA PUÑAL MONTSERRAT	ARELLANO MENA JESUS	75,00
16	PANTOJA SILLERO YOLANDA	MUNIZ PANTOJA CLAUDIA	75,00
17	PEREZ ALONSO JUAN PABLO	PEREZ PEREZ ANA	75,00
18	PLEITE NEVADO NATALIO	HERNANDEZ PLEITE DANIEL	75,00
19	RODRIGUEZ TELLEZ JUAN RAMON	RODRIGUEZ GARCIA JAIME	75,00
20	SANCHEZ GARCIA GEMMA	PEREZ SANCHEZ JULIO JORGE	75,00
21	SANCHEZ GONZALEZ M ^a ISABEL	GOMEZ SANCHEZ LARA	75,00
22	SIERRA REYES CRISTINA	CASTILLO SIERRA LAURA	75,00
23	TABARES MORALES LUZ ENITH	GILRALDO TABARES SERGIO	75,00
24	YONO HRISTOV ALEKSIEV	HRISTO YONOV ALEKSIEV	75,00
		TOTAL	1.800,00

Segundo. — Autorizar, Disponer y Comprometer un gasto de **19.725,00 euros**, con cargo a la partida **3310.489.08** del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, a favor de los **beneficiarios que se indican en el apartado anterior**, que será abonado en su integridad en un solo pago, al tener aportada la justificación del gasto subvencionado.

Tercero. —Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- NUMERACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Por parte del Sr. Presidente se da lectura de la siguiente propuesta

“MODIFICACION DE NUMEROS CALLES. GRAN CAPITAN, ALONSO CANO Y CALLE PARDO



Calle Gran Capitán

Números impares:

- Pablo Sánchez Peña. Tiene el numero 5 y le corresponde el numero 7.
- Ángel Luís Muñoz Cruz. Tiene el numero 7 y le corresponde el numero 9.
- Ángeles García García. Tiene el numero 7,b y le corresponde el numero 11.
- Ángela Maria Delgado Fernández. Tiene el numero 7,c y le corresponde el numero 13.
- Javier García Ruano. Tiene el numero 29 y le corresponde el numero 21.

Números pares:

- Roberto Fernández Sánchez. Tiene el numero 30 y le corresponde el numero 24.

Calle Alonso Cano

Números impares:

- Manolo Rodríguez Alonso. Tiene el numero 21 y le corresponde el numero 13.
- Jesús Saldaña Sánchez. Tiene el numero 23 y le corresponde el numero 15.
- Ángeles Sánchez. Tiene el numero 27 y le corresponde el numero 19.
- Maria Luisa Martín Cabañas. Tiene el numero 25 y le corresponde el numero 29.

Los números pares están bien.

Calle Pardo

Números impares:

- El número 7 y 9 esta repetidos, el problema se soluciona adjudicando al segundo 7 y 9 la letra A. El resto están bien.

Números pares:

- Los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 están repetidos al principio de la calle.
 - Dos soluciones: Adjudicar una letra. 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f.
 - Segunda opción. Renumerar los pares de principio a fin de calle.

El Sr. Presidente manifiesta que aunque en principio supone un trastorno, se entiende que es bueno para evitar errores futuros.

Tras las intervenciones producidas al efecto, la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD ACUERDA:



PRIMERO.- Renumerar las siguientes calles:

Calle Gran Capitán

- Pablo Sánchez Peña. Tiene el numero 5 y le corresponde el numero 7.
- Ángel Luís Muñoz Cruz. Tiene el numero 7 y le corresponde el numero 9.
- Ángeles García García. Tiene el numero 7b y le corresponde el numero 11.
- Ángela María Delgado Fernández. Tiene el numero 7c y le corresponde el numero 13.
- Javier García Ruano. Tiene el numero 29 y le corresponde el numero 21.
- Roberto Fernández Sánchez. Tiene el numero 30 y le corresponde el numero 24.

Calle Alonso Cano

- Manolo Rodríguez Alonso. Tiene el numero 21 y le corresponde el numero 13.
- Jesús Saldaña Sánchez. Tiene el numero 23 y le corresponde el numero 15.
- Ángeles Sánchez. Tiene el numero 27 y le corresponde el numero 19.
- María Luisa Martín Cabañas. Tiene el numero 25 y le corresponde el numero 29.

Calle Pardo

- Adjudicar los segundos números 7 y 9 la letra A.
- A los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 al principio de la calle se les adjudican número y letra.

SEGUNDO.- Notificar la nueva numeración a los vecinos afectados y al Negociado de Estadística a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alfageme traslada a la Junta de Gobierno la observación que le han hecho representantes de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sala diciéndole que todavía no han recibido la subvención correspondiente a 2010.

Se responde por el Sr. Alcalde que se informará sobre el asunto para darle respuesta.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO